



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

INFORME No. DGAA-UF 016/2023

Ramiro Félix Villavicencio Niño de Guzmán
MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA



Ramiro Félix Villavicencio Niño de Guzmán
MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA

Martin Cárdenas Castillo
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Lic. Martín Cárdenas Castillo
DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

DE : Sebastián Ricardo Bustillos Apaza
JEFE UNIDAD FINANCIERA

REF. : Ejecución, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria del
Ministerio de Minería y Metalurgia al 31 de marzo de
2023- Gastos de Inversión

FECHA: La Paz, 10 de abril de 2023

Señor Ministro:

En cumplimiento al Artículo 11º párrafo segundo de la Ley No. 2042 de 21 de diciembre de 1999, que establece el Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria en forma continua, por períodos y al cierre del ejercicio fiscal, informo a su autoridad lo siguiente:

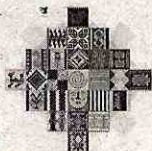
Antecedentes

La Ley N° 1493 de fecha 17 de diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE–Gestión 2023), mismo que incluye el presupuesto del Ministerio de Minería y Metalurgia “MMM”.

El Ministerio de Minería y Metalurgia, para efectos presupuestarios tiene asignado el código de Entidad 0076 del que la Dirección Administrativa: 01 “Dirección General de Asuntos Administrativos DGAA”; cuenta con un presupuesto vigente final aprobado de **Bs374.519.582,00 (Trescientos Setenta y Cuatro Millones Quinientos Diecinueve Mil Quinientos Ochenta y Dos 00/100 Bolivianos)**, de los cuales **Bs24.519.582,00 ((Veinticuatro Millones Quinientos Diecinueve Mil Quinientos Ochenta y Dos 00/100 bolivianos)** son para gastos de corriente o de funcionamiento y **Bs350.000.000,00 ((Trescientos Cincuenta Millones 00/100 bolivianos)** para proyectos de Inversión Pública.



“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”



Desarrollo

El Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) inscribió en el Presupuesto del Ministerio de Minería y Metalurgia para la gestión 2023 el Programa Sectorial "Implementación programa de inversión pública multisectorial reactivación productiva minera y metalúrgica – Bolivia", destinado a proyectos de Inversión Pública un monto total de **Bs350.000.000,00 ((Trescientos Cincuenta Millones 00/100 bolivianos) con Fuente 70-730 "Crédito Externo– Banco de Importaciones - Exportaciones China"**, con Categoría Programática 0076-00009-00000, en el Programa 11, Unidad Ejecutora 002, en la partida 42230 "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" Gastos realizados en la construcción y mejoramiento de obras públicas del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, escuelas, hospitales, electrificación, hidroeléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario, infraestructura y equipamiento de industrialización de hidrocarburos, gas y minería, redes de distribución de gas, estadios y coliseos deportivos, y otras edificaciones destinadas al desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios.

La programación física y financiera de la Inversión Pública debe realizarse a través del Sistema de Inversión Sobre Información (SISIN Web) usuario administrado por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Minería y Metalurgia, sistema que permite realizar el seguimiento y evaluación de los módulos físico y financiero y previo **al registro presupuestario o modificación presupuestaria en los sistemas de gestión fiscal relacionados a proyectos de inversión pública**, se debe realizar el registro financiero en el SISIN-WEB.

Asimismo, el parágrafo IV) artículo 38 indica que: el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, a través de los módulos físico y financiero del SISIN-WEB, y en base a los informes de los Ministerios cabeza de sector, efectuará el seguimiento mensual y evaluación trimestral a programas y proyectos priorizados, sobre el cumplimiento de la programación y/o reprogramación de metas de inversión, así como de los indicadores de ejecución física y financiera de la inversión pública, para proponer e implementar medidas que agilicen la inversión, cuando corresponda.

En lo que respecta a la Ejecución Presupuestaria de Gastos de Inversión al 31 de marzo de la presente gestión en la Dirección Administrativa 01 "Ministerio de Minería y Metalurgia (DGAA)", Implementación del Programa de Inversión Pública". de un presupuesto de Bs350.000.000,00 ((Trescientos Cincuenta Millones 00/100 bolivianos) no se ha registrado ninguna ejecución presupuestaria.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

Por lo expuesto corresponde que cualquier tipo de ejecución o transferencia de los recursos de inversión asignados al Ministerio de Minería y Metalurgia deben estar aprobados por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) y registrado en el Sistema de Inversión Sobre Información (SISIN Web).

Conclusiones

Se concluye que no se ha registrado ninguna ejecución presupuestaria al 31 de marzo en la Dirección Administrativa 01 "Ministerio de Minería y Metalurgia (DGAA)", Implementación del Programa de Inversión Pública" de un presupuesto de Bs350.000.000,00 ((Trescientos Cincuenta Millones 00/100 bolivianos) y corresponde que se gestione la transferencia de los recursos de inversión asignados al Ministerio de Minería y Metalurgia en coordinación con el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) y registrado en el Sistema de Inversión Sobre Información (SISIN Web).

Recomendaciones

En cumplimiento a norma vigente, solicito a su Autoridad la aprobación del presente informe, para la posterior difusión en la página WEB del Ministerio de Minería y Metalurgia.

Es cuanto informo a su autoridad, para fines consiguientes.


Lic. Sebastian R. Bustillos Apaza
JEFE UNIDAD FINANCIERA - UF
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

Cc.: Arch.
RFVN/MCC/srba

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"